

ACTA

En la ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, siendo las 11hs, se reúnen los miembros del Tribunal de Cuentas, Sr. Claudio Giacinti, Sr. Víctor Martínez y Sr. Luis Borrero, a fin de dar tratamiento a los siguientes temas:

- 1- Expte. N° 374/99: "¿ falta de presupuesto Comuna de Ushuaia "
- 2- Nota N° 26/2000 I.S.S.T. ¿ Resolución Plenarios N° 1/2000.

Punto 1: Conformado el Plenario toma la palabra el Sr. Borrero indicando que visto el Informe N° 234/2000 emitido por el Sr. Secretario Contable, obrante a fojas 239, opinando que no corresponde una actividad del Tribunal, habida cuenta que la posible denuncia penal ya ha sido propuesta según apartado c) del Informe, en tanto que el posible control legislativo está propuesto según consta en apartado a), solo resta asegurar esta del presente Plenario en copia certificada al expediente en cuestión y ordenar el archivo de las actuaciones.

Punto 2: Por Presidencia se da lectura a la nota remitida por el ISSST, luego de lo cual el Sr. Vocal de Auditoría manifiesta que en su opinión el tema ha sido definido por Resolución Plenarios N° 01/2000, de fecha 4 de febrero de 2000, mediante la cual este Cuerpo ha definido el alcance que dará a la atribución que le otorga la ley N° 50 y modificatorias en su artículo 3º, que dice: "... el control preventivo será obligatorio toda vez que lo requiera el Poder Ejecutivo Provincial..." en base a lo cual se ha estructurado el Plan de Trabajo anual de este Órgano de la Constitución. Por lo expuesto, propone el Sr. Vocal que por Presidencia se haga saber al peticionante que no podrá darse curso favorable a su solicitud. Interiniciando el Sr. Vocal Legal solicita que en la nota de Presidencia se haga saber al Sr. Peticionario que lo resuelto en forma for

anteriores no obsta la realizaci3n del control posterior que se
 efectuar3 rutinariamente sobre las rendiciones efectuadas por
 el Instituto, como as3 tambi3n a los controles concomitantes
 que mantenga el Tribunal, conforme las circunstancias lo
 requieran y a todo el asesoramiento que solicite el organiz-
 mo a su cargo. Seguidamente, el Sr. Vocal Boezel solicita
 se incorpore a tratamiento del Consejo constituido en pleno
 el Exped. N° 198/98 SC, caratulado: "Dr. Santos Miguel s/ de-
 nuncia", dando lectura al proyecto de demanda - elaborado
 por su Vocal3a - que ser3 el caso interponer. Luego de finalizar
 esa lectura, se decide aprobar por unanimidad el proyec-
 to propuesto con la sola modificaci3n de su encabezado, el que
 deber3 estar precedido por el t3rmino: "TRIBUNAL DE CUENTAS DE
 LA PROVINCIA, cuyos integrantes son Sr. Claudio Fiacchi, Sr. Luis
 Borrero y Sr. Victor Martinez (con las formas de rigor), los cuales
 con el patrocinio letrado de ... etc".

No siendo para mas, se da por finalizado el presente acto en la
 ciudad y fecha antes mencionadas.

Acuerdo Plenario N° 231